

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Apuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.  
 En papel blanco 11'25; semestres 22'50; año 45  
 En papel > 18 ; > 38'75 ; > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, 22, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, e sea a 25 céntimos los de este corriente y a 50 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.  
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 7 junio 1921).

Núm. 1.800.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Secretaría.— Negociado 1.º — Circular.

Debiendo de celebrarse el domingo próximo elecciones de Diputados provinciales en el distrito de Calatayud-Ateca, recuerdo a los señores Alcaldes de los pueblos de dicho distrito la obligación ineludible en que se encuentran de velar por la libre emisión del sufragio, evitando toda clase de coacciones, muy especialmente la compra de votos, debiendo poner a disposición de las Autoridades judiciales a los autores de tales hechos delictivos.

Asimismo, tan pronto termine el escrutinio,

se servirán los expresados Alcaldes participar a este Gobierno por telégrafo o teléfono (enviando propio los que de ellos carezcan al punto más próximo) el resultado de la elección, expresando con claridad las secciones a que los datos se refieran, nombre de los candidatos, filiación política, número de los votos obtenidos por cada uno y si ha habido protestas o reclamaciones.

Zaragoza, 8 de junio de 1921.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO

### SECCION CUARTA

Núm. 1.761.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

En el expediente de responsabilidad subsidiaria seguido a consecuencia de paralización de los expedientes ejecutivos, por no expedirse por las Juntas periciales que más abajo se indican las certificaciones de fincas de deudores, ha recaído el siguiente acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda:  
 «Vistas las adjuntas certificaciones expedidas por el Recaudador provincial, según orden de la Comisión que ha practicado la última liquidación ejecutiva, de su examen resulta lo siguiente:  
 Los expedientes de rústica y urbana de los años 1917

y 1918, se encuentran paralizados en el requerimiento hecho a las Juntas periciales, habiendo los Alcaldes firmado el recibí correspondiente. Según los datos que obran en esta Tesorería en los procedimientos correspondientes a 1916, se dictó, a consecuencia de la liquidación ejecutiva de 1918, la responsabilidad subsidiaria de los Alcaldes y Juntas periciales. Además, en la misma liquidación y posteriormente, se han dirigido repetidos requerimientos e impuesto multas a los Alcaldes presidentes de las Juntas periciales por la paralización de los expedientes; por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Instrucción de Recaudación vigente y Reglamento de la contribución de 30 de septiembre de 1885, declaro provisionalmente responsables subsidiarios de los valores en descubierto por rústica y urbana, años de 1917 y 1918, a los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de

Belchite	Codo
Almochuel	Lécera
Almonacid de la Cuba	

causantes de la paralización del procedimiento por más de dos años (art. 177 de la Instrucción) hasta la fecha de las adjuntas certificaciones. Este acuerdo será reformable si en el plazo de quince días justifican los responsables su actuación».

Lo que a sus efectos comunico a los interesados teniendo en cuenta que el plazo es a contar desde la presente notificación.

Zaragoza, 4 de junio de 1921.—El Tesorero, Tomás Gómez.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.770.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han solicitado cargos de Justicia municipal vacantes en esta provincia, dentro del plazo que fué señalado.

Partido de Ateca.—Oseja: Juez suplente, D. Manuel Pérez Diestre y D. José López Diestre.

Partido de Calatayud.—Purroy: Juez, D. Gregorio Garza Cabello.

Partido de Cariñena.—Cosuenda: Juez, D. Domingo Francés Moros. Paniza: Juez, D. Marcos Julián Vitaller.

Partido de Daroca.—Cubel: Juez, D. Juan Pérez Galindo, D. Joaquín Tornos Colás, D. Juan Vicente Abad y D. Joaquín Pérez Herrero. Used: Juez, don Pedro Esteban García.

Partido de Tarazona.—Malón: Juez, D. Zacarías Calavia Santos, D. Gregorio Angós Cunchillos y don Jesús Royo Sola.

Zaragoza-San Pablo.—Utebo: Juez, D. Casimiro Picaepo Cebrián. Juez suplente, D. Santiago Artazos Cerrada.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse en la secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes, acompañándolas con los oportunos comprobantes; advirtiéndose que los escritos deberán estar extendidos en papel del sello de dos pesetas y los documentos que acompañen con el timbre que corresponda.

Zaragoza, 1.º de junio de 1921.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente Salgués.

Núm. 1.799.

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 20 de junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de María al confin de la provincia, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 284.115'58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 14.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de mayo de 1921.—El Director general, Jiménez.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados provinciales convocadas para el 12 del actual.

Zaragoza, 7 de junio de 1921.—El Presidente, Salgués.—El Secretario, Pascual Sierra.

Bijuesca.—Adjuntos, Sergio Marín Gil y Gabriel Marino Oliver. Suplentes, Juan Antonio Irigoyen e Isidro Hernández.

Bubierca.—Presidente, Pascual Franco Pérez. Suplentes, Santiago Calleja Polo. Adjuntos, Nicasio Fernández Molina y Sixto Marqués Saucó. Suplentes, Miguel Bosque Urdangarín y Evaristo Franco Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.782.

### Alarba.

El repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, para el año económico 1921-22, se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Alarba, 2 de junio de 1921.—El Alcalde, Félix Barra.

Durante el mes actual, se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de alta y baja que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, presentando al efecto los documentos que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alarba, 2 de junio de 1921.— El Alcalde, Félix Barra.

Núm. 1.951.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el finado mes de mayo.

*Sesión ordinaria del día 4.*

Aprobada el acta de la anterior se acordó:  
Quedar enterados del traslado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza a la Municipalidad a ceder al ramo de Guerra los terrenos denominados del «Empedrado».

Autorizar a Vicente Sampedro Collado, para colocar una cruz de madera en la sepultura núm. 766, del Cementerio Católico.

Id. a Esteban Lázaro Pérez, para revestir la sepultura núm. 537 de dicha necrópolis.

Conceder permiso a Marcos Pérez Martínez, para realizar obras en la sepultura de su propiedad número 241.

Idem a Lorenzo Gil Montón, para revestir la sepultura núm. 585.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de Calixto García Abián, y otra de Concepción Gracia Pellejero.

Conceder un socorro de lactancia para su hija Angeles, de 2 meses de edad, al vecino Bruno López Moros; y otro a Vicente Martínez, para su hija Vicenta, de siete días de edad.

Pasar a informe de la Comisión Permanente de Hacienda una instancia de Eustaquio Fuentes Martínez.

Autorizar a Emilia Lázaro, para ejecutar obras en la sepultura de su propiedad, núm. 787.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas en el finado mes de abril.

Fueron designados por sorteo los vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal en el año económico de 1921-22.

*Sesión del día 11.*

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:  
Quedar enterados de un oficio del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia en el que se solicita informe respecto a la petición que tenía formulada don Jesús Marco.

Autorizar a D. Anselmo García Mochales, para efectuar obras en la sepultura preferente núm. 199 del Cementerio Católico; a Felisa Blasco, para revestir la de su propiedad señalada con el núm. 156, y a Antonio García para transferir a favor de su madre María Francia, la sepultura núm. 702 del aludido Cementerio.

Quedaron a informe de la Comisión permanente de Obras las instancias siguientes:

De Francisco Pardos, para reformar la fachada de la casa núm. 17 de la calle de Sancho y Gil; de Hijos de Calixto Badesa, para abrir una puerta y colocar 4 balcones en la casa núm. 13 de la Ronda del Puente Seco, y para convertir en puerta una ventana de la casa núm. 1 de la plaza de la Comunidad y arreglar el zócalo de la citada finca; de Valero Galán, para levantar un piso y abrir una ventana en una casa de su pertenencia sita en el barrio de la Rosa.

De José Gormaz Pablo, para cerrar un corral de su propiedad, sito en el Barrio de Consolación.

De Santos Agustín, para obrar en la casa propiedad de Simón Carenas, sita en la calle de Soria.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Obras autorizando a Pedro Gil García, para colocar puertas metálicas en la casa número 23 de la calle de Dato; a Calixto García, para colocar un puente de madera en la Ermita de la Purísima; y a Concepción Gracia Pellejero para agrandar una ventana en la casa núm. 18 de la calle de San Antón.

De la Comisión de Hacienda, autorizando a los señores Hijos de Lucas Sánchez para expender helados y refrescos en el Paseo del Marqués de Linares y Plaza de Maura.

Autorizar al Alcalde D. Enrique de Bordóns, para firmar la escritura de cesión al ramo de Guerra, de los terrenos del Empedrado, donde ha de ser construido el Cuartel de Artillería.

Nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Jiménez, Zarazaga y Moros, para que en unión del señor Alcalde organicen la Asamblea que habrá de celebrarse para estudiar el medio de combatir la terrible plaga de la langosta si llegase a invadir esta comarca.

Construir un evacuatorio en el Paseo del Marqués de Linares.

*Sesión del día 18.*

Aprobada el acta de la anterior se acordó.

Autorizar a Pablo Agudo Gracia, para colocar una cruz de hierro en la sepultura de preferencia número 580 del Cementerio Católico.

Conceder permiso a D. Manuel Lozano López, para colocar una lápida en el nicho núm. 192 del aludido Cementerio.

Autorizar a Tomasa Morlanes Ortego, para colocar una placa de hierro en el nicho de su propiedad, número 157.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Concediendo licencia para realizar obras conforme tenían solicitado, a los hijos de Calixto Badesa, a Francisco Pardos, a Valero Galán, a José Guzmán Pablo y a Santos Agustín.

Aprobar las modificaciones del contrato para las obras de la nueva Cárcel del Partido con arreglo al escrito presentado por el contratista en marzo último; y autorizar al Alcalde D. Enrique de Bordóns, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda elevar a escritura pública el aludido contrato.

Visitar a la familia del heroico Teniente de las Fuerzas Regulares de Larache, D. Angel Martínez Grimal, e interesarse por el estado de su salud, con motivo de las graves heridas que padece a consecuencia de los últimos combates acaecidos en aquel territorio.

*Sesión del día 25.*

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Autorizar a Isaac Blasco Melero, para colocar una lápida y una cruz de piedra en la sepultura preferente núm. 771, del Cementerio Católico; y a Lucila González, para colocar una cruz de hierro en la sepultura preferente, temporal, núm. 793, y a José Guerrero para colocar una cruz de hierro en la núm. 804 del citado Cementerio.

Pasar a informe de la Comisión de Obras: una instancia de Joaquín Martínez, otra de hijos de Calixto García, otra de Pedro Clemente y otra de Melchor Antón.

Conceder una pensión de lactancia a Petra Buenafé, para su hija Carmen Gil; y a Julio Sánchez Martínez, para su hija Isidra.

Pasar a informe de la Comisión permanente de Hacienda, una instancia de los hijos de Lucas Sánchez.

Incluir en el padrón de habitantes de la ciudad a María García, viuda de Francisco Morata y vecina de Pardos, conforme tenía solicitado.

Solicitar de la Diputación provincial que el Arquitecto de aquella Corporación gire una visita de inspección a la torre de la Iglesia de San Pedro, de esta ciudad, para cerciorarse si existe algún peligro en la actualidad, por la excesiva inclinación que tiene el pre-citado inmueble.

Calatayud, 2 de junio de 1921.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º — El Alcalde, Bordóns.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.797.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Joaquín Arnáu, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Jacinto Vergara Pérez, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa, situada en término del Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañal, en el Barrio del Puente de Nuestra Señora del Pilar, su calle del Puente del Pilar, sin número que la distinga; consta de un piso sobre el firme, ocupando una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y de un patio de luces o corral de ciento treinta y nueve metros, en junto cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados; lindante por su frente por norte con la citada calle, por la derecha entrando o al oeste con parcela de José Romero, por la izquierda o este con parcelas de D. Gregorio Vicente Morales y por el fondo o sur con campo de los herederos de D. Ernesto Gómez, mediante brazal de Jope; valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.ª Que no existen títulos de propiedad de la finca que se anuncia, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo; y

4.ª Que podrán hacerse mandas y posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza, a dos de junio de mil novecientos veintiuno. — Eugenio de Arizcun. — P. D. de don Angel Arnáu, Vicente Arregui, O. H.

Núm. 1.798.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, contra D.ª Joaquina Candao, sobre pago de pesetas, se embargaron a la deudora y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, entre otros, los bienes siguientes:

1. Campo, sito en Alfocea, partida del Soto, de

dos hectáreas cincuenta y una áreas, o lo que sea; linda norte y mediodía con Manuel Pérez, sur con Joaquín Barberán o Barbanera, y poniente con Manuel Arias y Joaquín Barbanera; tasado en siete mil pesetas.

2. Campo, en el mismo término y partida, de cincuenta y siete áreas veintiocho centiáreas; linda norte con Manuel Tercero, mediodía Manuel Pérez, saliente y poniente Mariano Tercero y Manuel Pérez; tasado en mil cuatrocientas pesetas.

3. Campo, en dicho término y partida, de dos hectáreas noventa y tres áreas cuarenta y tres centiáreas; linda norte Mateo Sáinz, mediodía Manuel Pérez, saliente campo y fronteras de la Purísima y poniente Mateo Sanz; tasado en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las diez.

Dado en Zaragoza, a seis de junio de mil novecientos veintiuno. — Eugenio de Arizcun. — El Secretario, Celestino Suárez.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de riegos del pueblo de Luceni.

Para cumplir lo que dispone el art. 44 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de regantes, se cita a sesión a todos los regantes para el día 26 del actual, a las ocho horas de la mañana, en la Sala Consistorial, con objeto de tratar acerca de los asuntos a que se refiere dicho artículo. Si por falta de número de señores concurrentes no se pudiera celebrar sesión, ésta tendrá lugar el día 3 de julio próximo y en ella se tomará acuerdo con los concurrentes.

Luceni, 8 de junio de 1921. — El Presidente, Ibo García.

Núm. 1.775.

### Regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.

El día 16 del actual, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este regimiento, se verificará la venta en pública subasta de una yegua de desecho que tiene el mismo, teniendo en cuenta que es condición precisa para su adjudicación, ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden-circular de 11 de junio de 1916 (C. L. núm. 144.)

Zaragoza, 4 de junio de 1921. — El Comandante mayor, P. I., José Repullés.

Imprenta del Hospicio.